



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 187-2022-MDK/GM.

Kimbiri, 19 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 152-2022-MDK/DAJ/JODI, de fecha 19 de mayo de 2022; Informe N° 618-2022-MDK-MDK/GDTI/RLH-G, de fecha 28 de abril de 2022; Informe N° 563-2022-MDK-GM-OGSEI/MPM-D(e), de fecha 26 de abril de 2022; Informe N° 008-2022-MDK-OGSEI-SO, de fecha 12 de abril de 2022; Informe N° 019-2022-MDK-GI/PVHH-RO, de fecha 24 de marzo de 2022; solicita **Reconocimiento de Compensación Económica por Reparación de Cultivos del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de las Vías de Acceso a Kimbiri-Estadio-EMP 28C y EMP 28C-Sampantuari, Distrito de Kimbiri-La Convención-Cusco"** anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en ciento cuarenta ocho (148) folios,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, el artículo 27°, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, mediante Informe N° 008- 2022-MDK-OGSEI/FLD-SO de fecha 12 de abril, el ingeniero **Francisco Laura De La Cruz**, supervisor de la obra, remite la absolución de observaciones a la aprobación y conformidad por reparación de cultivos "Etapa I", del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de las Vías de Acceso a Kimbiri-Estadio-EMP 28C y EMP 28C-Sampantuari, Distrito de Kimbiri-La Convención-Cusco". Por un monto de S/ 94,811.00 soles para su distribución a favor de los 10 afectados considerados dentro del primer grupo;

Que, mediante Informe N° 563-2022-MDK-GM-OGSEI/MPM-D(e), de fecha 26 de abril de 2022, el ingeniero **Michael Palomino Martínez**, Director (e) de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, informa que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2021-MDK/GI, de fecha 26 de octubre del 2021, se aprobó el expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de las Vías de Acceso a Kimbiri-Estadio-EMP 28C y EMP 28C-Sampantuari, Distrito de Kimbiri-La Convención-Cusco", con un presupuesto de S/ 11'251,931.46 soles y un plazo de ejecución de 06 meses; así mismo, informa- en el expediente técnico, cuenta con un PRESUPUESTO para pago de REPARACION DE CULTIVOS, el mismo que detalla del ítem 05.03 del presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO
01	TRABAJOS PRELIMINARES	65073.4
02	TRABAJOS EN PLATAFORMA	8245527.3
03	DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	1612507.16
04	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	100306.05
05	PROTECCION AMBIENTAL	
05.01	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA	5,300.00
05.02	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO	8,300.00
05.03	REPARACION DE CULTIVOS	525,000.00
05.04	ACONDICIONAMIENTO DE AREAS DE BOTADERO	12,259.33
05.05	RECAUDACION AMBIENTAL DE PLANTA DE ASFALTO	5,728.00
05.06	RECAUDACION AMBIENTAL DE CAMPAMENTO	3,580.00
05.07	SEÑAL INFORMATIVA AMBIENTAL PARA 02 TRAMOS	7,515.48
05.08	EDUCACION AMBIENTAL Y CAPACITACION	15,280.00
COSTO DIRECTO		10,606,376.72
GASTOS GENERALES 3.23%		342,272.50
GASTOS DE SUPERVISION 1.28%		176,160.00
GASTOS DE LIQUIDACION 0.21%		21,978.70
ELAB. DEL EXPEDIENTE TECNICO 0.82%		86,895.49
GASTOS DE EVALUACION EXP. 0.17%		18,248.05
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		11,251,931.46

Asimismo, el Director (e) de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones en el citado informe concluye PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO de la compensación económica por las afectaciones de las plantaciones agrícolas y forestales a los 10 propietarios y/o posesionarios determinados en este primer grupo por un monto de S/ 94,811.00 soles, conforme al siguiente detalle:



PLANILLA DE COMPENSACION POR AFECTACION DE CULTIVOS

RESUMEN DE VALUACIÓN DE PLANTACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES			
N°01			
N°	POSESIONARIOS	DNI	MONTO TASADO/PARCELA (S/.)
001	REMIGIO YUPARI ORE	23969646	2,377.44
002	GUILLERMO TORRES PALOMINO	19993679	14,918.18
003	JULIÁN GREGORIO ALTAMIRANO MENESES	28225513	5,992.08
004	PRESENTACIÓN LEÓN MOTTA	23969737	3,000.00
005	JESÚS PALOMINO POZO	40270649	17,287.42
006	ALBERTO PALOMINO POZO	48528947	1,423.04
007	NARCISO PALOMINO POZO	28408655	21,883.90
008	GREGORIA POZO ANDIA	23973588	3,561.11
009	BENJAMÍN HUAMÁN SANTA CRUZ	23941803	7,853.53
010	ROGER AURELIO MALDONADO CONDORI	30839529	16,514.30
TOTAL			94,811.00

En eses sentido recomienda que debe aprobar mediante acto resolutivo el reconocimiento de la compensación económica por reparaciones de a favor de los 10 propietarios y/o posesionarios afectados determinados en este primer grupo por un monto de S/ 94,811.00 soles y se afecten el pago conforme a la planilla antes citada;

Que, mediante Informe N° 618-2022-MDK-GDTI/RLH-G de fecha 28 de abril de 2022, el ingeniero **Richard Lizana Huacho**, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite los actuados con los cuales tramita a la Gerencia Municipal la aprobación del pago de la partida de reparación de cultivos del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de las Vías de Acceso a Kimbiri-Estadio-EMP 28C y EMP 28C-Sampantuari, Distrito de Kimbiri-La Convención-Cusco";

Que, mediante Informe N° 152-2022-MDK/DAJ/JODI de fecha 19 de mayo de 2022, el abogado **Jean Oscar Diburga Inga**, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa sobre el TRAMITE de Reconocimiento de Compensación Económica por Reparación de Cultivos del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de las Vías de Acceso a Kimbiri-Estadio-EMP 28C y EMP 28C-Sampantuari, Distrito de Kimbiri-La Convención-Cusco"; a favor de los 10 propietarios y/o posesionarios afectados determinados en este primer grupo por un monto de S/ 94,811.00 soles; debiéndose emitirse el acto resolutivo y la notificación con las formalidades de ley.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2022-MDK/A, de fecha 05 de enero de 2022, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal (e) ING. **Artemio Limaco Badajos**, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Compensación Económica por Reparación de Cultivos del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de las Vías de Acceso a Kimbiri-Estadio-EMP 28C y EMP 28C-Sampantuari, Distrito de Kimbiri-La Convención-Cusco"; a favor de los 10 propietarios y/o posesionarios afectados determinados en este primer grupo por un monto de S/ 94,811.00 soles, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el cuadro detallado:

PLANILLA DE COMPENSACION POR AFECTACION DE CULTIVOS

RESUMEN DE VALUACIÓN DE PLANTACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES			
N°01			
N°	POSESIONARIOS	DNI	MONTO TASADO/PARCELA (S/.)
001	REMIGIO YUPARI ORE	23969646	2,377.44
002	GUILLERMO TORRES PALOMINO	19993679	14,918.18
003	JULIÁN GREGORIO ALTAMIRANO MENESES	28225513	5,992.08
004	PRESENTACIÓN LEÓN MOTTA	23969737	3,000.00
005	JESÚS PALOMINO POZO	40270649	17,287.42
006	ALBERTO PALOMINO POZO	48528947	1,423.04
007	NARCISO PALOMINO POZO	28408655	21,883.90
008	GREGORIA POZO ANDIA	23973588	3,561.11
009	BENJAMÍN HUAMÁN SANTA CRUZ	23941803	7,853.53
010	ROGER AURELIO MALDONADO CONDORI	30839529	16,514.30
TOTAL			94,811.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Dirección de Supervisión Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina Abastecimiento, adopte acciones de su competencia para agilizar el pago de los interesados mencionado en el cuadro sinóptico mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, notificar presente acto resolutivo al Residente del Proyecto. Así mismo, **ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, notificar presente acto resolutivo al Supervisor de Obra

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Dirección de Supervisión Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Abastecimiento, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Artemio Limaco Badajos
GERENTE MUNICIPAL (e)